CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Abril de 2016.-

Señor/es
COPYPRINTER
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2016. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 082 de fecha 21/04/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 309.987 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 7.739.265 (Guaraníes, Siete millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 15.478.530 (Guaraníes, Quince millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIFICACION DEL LLAMADO º 05/2016. MANT DE FOTOCO... https://mail.pj.gov.py/owa/?ae=Item&t=IPM.Note&id=RgAAAAD...

Microsoft Outlook Web App | Escribe aquí para rea | Todo el buzón | Opciones | Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos
Bandeja de entrada
Borradores [2]
Correo no deseado

Responder | Responder a todos | Reenviar | No deseado | Cerrar

NOTIFICACION DEL LLAMADO º 05/2016. MANT DE FOTOCOPIADORA
Administración Canindeyu

Recibis Alberto M. Benitez

Enviado: viernes, 22 de abril de 2016 11:34 a.m.
Para: copyprinter.py@hotmail.com
Datos adjuntos: Nota COPYPRINTER.docx (838 KB) [ver vista previa en la Web]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Abril de 2016.-

Señor/es
G.S.M
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2016. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 082 de fecha 21/04/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 309.987 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 7.739.265 (Guaraníes, Siete millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 15.478.530 (Guaraníes, Quince millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 ABR. 2016 10:10

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	GSM	22 ABR. 10:09	00'50	TRANS	01	OK

Recibió Victor Gerardo Mendoza

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Abril de 2016.-

Señor/es
S. PAZOS
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2016. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 082 de fecha 21/04/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 1 ° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, PAC/ID Nº 309.987 a la firma: **COPYPRINTER con RUC Nº 2957648-2, del Sr. Alberto Manuel Benítez por un monto mínimo de Gs. 7.739.265 (Guaraníes, Siete millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco) hasta el monto máximo de Gs. 15.478.530 (Guaraníes, Quince millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º, ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 ABR. 2016 10:37

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	S.PAZOS.....	22 ABR. 10:36	00'50	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

Recibió Francisco Pazos

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.